ÁREA SOLICITANTE:	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN, Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR "IMDER".
RESPONSABLE:	HERNAN GUILLERMO FORERO LEAL
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PRIMER TORNEO DE FÚTBOL DE VETERANOS DEL MUNICIPIO DE MELGAR.**
PRESUPUESTO OFICIAL	El valor del contrato será **A MONTO AGOTABLE HASTA POR LA SUMA DE CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 49.000.000).** incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a que haya lugar
RUBRO Y CDP	Rubros_1: 2.3.2.02.02.009.002.03.01 123118 202600000010013 43 4301 4301032 430103200 91124 001 Disponibilidad presupuestal_1: 20260031, del 5 de Mayo de 2026 ($ 33.616.781) Rubro_2: 2.3.2.02.02.009.001.04.02.01 124301 202600000010013 43 4301 4301032 430103200 91124 001 Disponibilidad presupuestal_2: 20260031, del 5 de Mayo de 2026 ($ 15.383.219)
ALINEACIÓN PLAN DE DESARROLLO	Pilar: Melgar nos Une Sector: Deporte y Recreación Programa: Formación y preparación de deportistas Producto: 4301032 Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios Indicador de producto: Personas beneficiadas
VIABILIZACION DEL PROYECTO	Implementación de la Estrategia Integral "Melgar Bienestar Físico para Todos". BPIN: 202600000013
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	En atención a lo establecido en la normativa vigente, esta contratación se encuentra incluida y actualizada en el Plan Anual de Adquisiciones.

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR "IMDER",, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PRIMER TORNEO DE FÚTBOL DE VETERANOS DEL MUNICIPIO DE MELGAR**, de acuerdo a la guía para la elaboración de estudio de sector-ESS-02 publicada en el portal único de contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co, y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En desarrollo del principio de Transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y en decreto reglamentario, se realiza el presente estudio previo para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PRIMER TORNEO DE FÚTBOL DE VETERANOS DEL MUNICIPIO DE MELGAR.**

En el municipio de Melgar, el bienestar, la integración social y la calidad de vida de sus habitantes constituyen prioridades fundamentales para la Administración Municipal. En este contexto, el Torneo de Fútbol de Veteranos se consolida como una estrategia deportiva y recreativa orientada a fomentar la actividad física, promover hábitos de vida saludables y fortalecer los lazos de convivencia entre los participantes y la comunidad en general.

Este evento contará con la participación del equipo representativo del municipio de Melgar y de equipos provenientes de municipios invitados, constituyéndose en un escenario de integración regional que fomenta la sana competencia, el intercambio deportivo y el fortalecimiento de los vínculos comunitarios mediante la práctica del fútbol.

El torneo representa una oportunidad para incentivar la práctica deportiva como mecanismo de prevención de enfermedades, aprovechamiento adecuado del tiempo libre y promoción de estilos de vida saludables. De igual manera, contribuye al fortalecimiento de valores como el respeto, el trabajo en equipo, la tolerancia, la solidaridad y el juego limpio, elementos esenciales para la convivencia ciudadana.

Por lo anterior, se hace necesario garantizar la adecuada organización y desarrollo del Torneo de Fútbol de Veteranos mediante el acompañamiento técnico, logístico y operativo requerido para su correcta ejecución, asegurando el cumplimiento de los objetivos deportivos, recreativos y sociales propuestos, así como el éxito de cada una de sus etapas, desde la inauguración hasta la premiación y clausura del evento

Desarrollo Integral y Convivencia Social: El deporte trasciende la competencia y se convierte en una herramienta para el fortalecimiento de habilidades personales y sociales. A través del Torneo de Fútbol de Veteranos, los participantes tienen la oportunidad de fortalecer valores y competencias como el trabajo en equipo, la disciplina, el compromiso, la perseverancia y el liderazgo. Asimismo, el evento fomenta la convivencia ciudadana y el intercambio de experiencias entre deportistas de diferentes municipios, fortaleciendo los lazos de integración regional**.**

Integración e Inclusión Comunitaria: La realización del torneo promueve la participación activa de deportistas veteranos del municipio de Melgar y de municipios invitados, generando espacios de encuentro e integración que fortalecen el sentido de pertenencia, la identidad deportiva y la cohesión social. De igual manera, contribuye a la consolidación de escenarios de participación incluyentes que permiten el reconocimiento y la valoración de la trayectoria deportiva de los participantes**.**

Formación y Promoción de Valores: El fútbol es una herramienta eficaz para fomentar valores fundamentales como el respeto, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia y el juego limpio. A través de la competencia deportiva, los participantes fortalecen actitudes de compañerismo, respeto por las normas y sana convivencia, promoviendo comportamientos positivos tanto dentro como fuera del terreno de juego. Estos principios contribuyen al fortalecimiento del tejido social y a la construcción de una cultura deportiva basada en el respeto y la participación

La Ley 181 de 1995, conocida como la Ley del Deporte, establece el marco normativo para el fomento, la promoción y el desarrollo del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física en Colombia. En este sentido, dispone que las entidades territoriales deben promover y estimular la práctica deportiva como una herramienta fundamental para el desarrollo humano, la integración social, la convivencia ciudadana y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

De igual manera, la Constitución Política de Colombia, en su artículo 52, reconoce el deporte y la recreación como actividades de interés público y social, estableciendo que el ejercicio del deporte en sus diferentes manifestaciones contribuye a la formación integral de las personas, así como a la preservación y mejoramiento de la salud.

En concordancia con estas disposiciones, el proyecto *"Implementación de la estrategia integral 'Melgar, Bienestar Físico Integral para Todos"*, para la promoción de la actividad física, el deporte, la recreación y la participación ciudadana en el municipio de Melgar, contempla entre sus principales acciones el fortalecimiento de las escuelas de formación deportiva y la realización de actividades recreativas, formativas y competitivas orientadas a promover la práctica del deporte y los hábitos de vida saludable en la comunidad.

Asimismo, el proyecto busca generar espacios de integración social, sana convivencia y aprovechamiento adecuado del tiempo libre, fortaleciendo valores como el respeto, la disciplina, el trabajo en equipo y la solidaridad, al tiempo que contribuye a la prevención de problemáticas sociales que afectan el bienestar de la población.

En cumplimiento de su misión institucional, el Instituto Municipal de Deportes, Recreación y Actividad Física de Melgar – IMDER promueve la realización de eventos deportivos que fortalezcan la participación ciudadana, la integración comunitaria y el desarrollo del deporte en el municipio. Por tal razón, se considera necesario apoyar la organización y desarrollo del Primer Torneo de Fútbol de Veteranos del Municipio de Melgar, evento que contará con la participación del equipo representativo del municipio y de equipos invitados de otras localidades, fomentando la actividad física, la recreación, la sana competencia y el turismo deportivo.

La realización de este torneo contribuirá al fortalecimiento del tejido social, la integración regional y el bienestar de la comunidad, consolidando al deporte como un instrumento de desarrollo social y promoción de estilos de vida saludables.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se hace necesario adelantar el proceso contractual para la prestación de servicios de apoyo logístico requeridos para la organización y desarrollo del Primer Torneo de Fútbol de Veteranos del Municipio de Melgar, con el fin de promover la actividad física, la recreación, el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, la integración comunitaria, la sana convivencia y el bienestar social de la población participante.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PRIMER TORNEO DE FÚTBOL DE VETERANOS DEL MUNICIPIO DE MELGAR.

2.1.2. ALCANCE DEL OBJETO: El presente proceso comprende la prestación de servicios logísticos necesarios para la organización, coordinación y desarrollo del Primer Torneo de Fútbol de Veteranos del Municipio de Melgar, incluyendo la programación de los encuentros deportivos, la coordinación de los equipos participantes, la disposición del personal

técnico, logístico y operativo requerido, así como el apoyo en la ejecución de las actividades programadas, garantizando el adecuado desarrollo del evento y el cumplimiento de sus objetivos deportivos, recreativos y de integración comunitaria

2.1.3. IDENTIFICACIÓN CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.
(Se deberá verificar en el SECOP http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion)

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE	VALOR
50000000	50200000	50202300	50202301	Hidratación agua	**HASTA CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 49.000.000).**
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística	
90000000	90140000	90141600	90141603	Servicios de Promoción de Eventos Deportivos	
80000000	80140000	80141900	80141902	Reuniones y eventos	
90000000	90100000	90101600	90101603	Servicios de cáterin	
60000000	60140000	60141100	60141100	Juegos o actividades recreativas	

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. CONDICIONES TÉCNICAS

Las condiciones técnicas para la ejecución del contrato se mencionan a continuación:

3.1.1. El contratista debe tener un establecimiento de comercio, alianza comercial o sucursal en el municipio de Melgar - Tolima con el fin de dar cumplimiento y ejecución de las actividades físicas y deportivas.
3.1.2. Se realizará el Primer Torneo de Futbol de Veteranos dependiendo de la organización de comité de juegos.
3.1.3. Se determinarán unidades dependiendo de la necesidad del evento deportivo.

NECESIDAD LOGISTICA			
ITEM	**DETALLE**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	**COORDINADOR DEPORTIVO:** Persona quien estará a cargo de la programación, fixture y puntuación del evento deportivo	1	PERSONA
2	**JUZGAMIENTO DE FUTBOL:** mediante terna arbitral (3 jueces por partido) para el Torneo de Fútbol de Mayores	1	EQUIPO DE JUZGAMIENTO
3	**ALQUILER DE CANCHA DE FÚTBOL:** con los elementos, para su delimitación.	1	LUGAR
4	**MEDALLAS CAMPEONES, SUBCAMPEONES Y TERCER LUGAR,** medallas de premiación en deportes para 1 er lugar en metal color dorado y/o acrílico para los campeones grabado con el texto de "campeón", además grabado o impreso el logo del IMDER y Alcaldía de Melgar con cinta sublimada marcada con los logos institucionales. Las medallas en 2do lugar en metal color plateado y/o acrílico para los sub-campeones grabado con el texto de "Subcampeón", además grabado o impreso el logo del IMDER y Alcaldía de Melgar con cinta sublimada marcada con los logos institucionales. Las medallas en 3er lugar en metal color bronce y/o acrílico para los deportistas en tercer lugar grabado con el texto de "Tercer Lugar", además grabado o impreso el logo del IMDER y Alcaldía de Melgar con cinta sublimada marcada con los y logos institucionales, estos como incentivo y reconocimiento a los deportistas, estas medallas son de 7cm, colores y diseños acordados previamente con el supervisor del contrato.	1	UNIDAD
5	**TROFEO CAMPEÓN FUTBOL:** Trofeo acrílico con una altura de 50 cm, con base redonda o cuadrada, colores metalizados, con logos del IMDER y diseño concertado con el supervisor del contrato	1	UNIDAD

NECESIDAD LOGISTICA			
ITEM	**DETALLE**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
6	**TROFEO SUB-CAMPEÓN FÚTBOL:** Trofeo acrílico con una altura de 40 cm, con base redonda o cuadrada, colores metalizados, con logos del IMDER y diseño concertado con el supervisor del contrato	1	UNIDAD
7	**TROFEO TERCER LUGAR FÚTBOL:** Trofeo acrílico con una altura de 30 cm, con base redonda o cuadrada, colores metalizados, con logos del IMDER y diseño concertado con el supervisor del contrato	1	UNIDAD
8	**TROFEO GOLEADOR:** Trofeo acrílico con base redonda con colores metalizados, de 20cm de altura, con logos del IMDER diseño concertado con el supervisor del contrato	1	UNIDAD
9	**TROFEO VALLA MENOS VENCIDA:** Trofeo acrílico con base redonda con colores metalizados, de 20cm de altura, con logos del IMDER diseño concertado con el supervisor del contrato	1	UNIDAD
10	**UNIFORME DE FÚTBOL:** UNIFORMES PARA FUTBOL confeccionada en tela poliéster, con tecnologia microperforada para mejor transpiracion, cuello redondo y manga corta, cómoda y adecuada para la práctica deportiva, en tallas surtidas S, M, L y XL además, PANTALONETA (LOGOS INSTITUCIONALES EN LAS MANGAS DE LAS PANTALONETAS), MEDIAS LARGAS, EN SUBLIMACION DIGITAL, CON LOGOS INSTITUCIONALES DE LA ALCALDIA DE MELGAR Y DEL IMDER A FULL COLOR DE LOS CUALES UNO ES UNIFORME DE PORTERO.	1	UNIDAD
11	**PANTALON DE SUDADERA DEPORTIVA PARA ENTRENADOR :** Confeccionado en tela deportiva tipo poliéster con elastano o microfibra de alta calidad, de textura suave, ligera, transpirable y de secado rápido, ideal para climas cálidos al brindar comodidad y favorecer la ventilación durante la actividad física. Deberá contar con cintura en resorte elástico reforzado con cordón ajustable para un mejor ajuste, bolsillos laterales funcionales y terminación en los tobillos con puño en resorte elástico que proporcione un ajuste cómodo y evite el desplazamiento de la prenda durante el movimiento. Las costuras deberán ser reforzadas para garantizar mayor durabilidad y resistencia al uso continuo, permitiendo además la personalización mediante estampado o sublimación con los logos institucionales y diseños aprobados por la entidad.	1	UNIDAD
12	**CAMISETA DEPORTIVA**: Camiseta deportiva sublimada para entrenadores deportivos de las escuelas de formación microperforada cuello redondo, con colores y diseños acordados por el supervisor del contrato, logos de la alcaldía de Melgar y del IMDER	1	UNIDAD
13	**POLIZA CONTRA ACCIDENTES** para los deportistas participantes del evento deportivo.	1	UNIDAD
14	**SOUVENIR** (Poncho tradicionales con bordados del escudo de la alcaldía municipal de Melgar y el Logo del IMDER, donde lleve el mensaje "Melgar ciudad de las pisicinas" y "X campeonato nacional Senior 65")	1	UNIDAD
15	**HIDRATACIÓN**: Bolsas de agua de 360ml, en pacas de 30 unidades	1	PAQUETE
16	**SUMINISTRO ALIMENTO PLATO TRADICIONAL TOLIMENSE:** (**Tamal**, 350 platos, empacado de manera individual, con cubiertos y bebida de 200ml), serán entregados en el punto donde indique el supervisor)	1	KIT

NECESIDAD LOGISTICA			
ITEM	**DETALLE**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
17	**SUMINISTRO ALIMENTO PLATO TRADICIONAL TOLIMENSE: (Lechona**, 350 platos, hay que colocar el valor en unidad - empacado de manera individual, con cubiertos y bebida de 200ml, serán entregados en el punto donde indique el supervisor)	1	KIT

Nota: Las cantidades establecidas son de referencia; la cantidad definitiva de los bienes y/o servicios requeridos será concertada con el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades específicas del evento o actividad deportiva.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES

El contratista se obliga con el IMDER a:
a) Cumplir con el objeto contratados de acuerdo con los requerimientos definidos por el Instituto y las actividades establecidas en el presente contrato, especialmente las que le sean designadas por el Supervisor de este.
b) Cancelar, si aplica, para la legalización del contrato el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones y, descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario vigente del municipio:

• ESTAMPILLA PRO-CULTURA: será del 1% para los contratos y sus adiciones que se encuentren de acuerdo con el siguiente rango: cuya cuantía sea igual o inferior a 2502 UVT antes de IVA y, será del 2 % cuya cuantía exceda los 2502 UVT antes de IVA si no se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 266 del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021.

De conformidad numeral 2 del artículo 266 del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.

• ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, será del 4% sobre una base gravable del 100% del valor del contrato y sus adicciones, sino se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 272 del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021.

De conformidad numeral 2 del artículo 272 del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.

• CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL DEPORTE: será del 2.5% para los contratos y sus adiciones que no se encuentren dentro de las exenciones señaladas en el artículo 283 parágrafo 1º del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021.

• ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, será del 2% sobre el valor bruto de los contratos, sino se encuentra dentro de las exenciones señaladas en el artículo séptimo en su parágrafo segundo del Acuerdo Municipal No. 0010 de 2023.

De conformidad con el parágrafo segundo del artículo 7 del Acuerdo Municipal No. 0010 de 2023, se encuentran exentos o excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (10) s.m.m.l.v.

De conformidad parágrafo 1º del artículo 283 del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021, se encuentran exentos los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativas y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública.

c) Mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad del **IMDER** a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato y no podrá divulgar a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por parte del contratista, el **IMDER** ejercerá las acciones legales que sean del caso.

d) Fomentar los valores y principios éticos de los servidores públicos adscritos al **IMDER**, a través de la interiorización y empoderamiento del Código de Integridad del Servidor Público de la Entidad.

e) Entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución de este cuando así lo solicite, o en todo caso, cuando finalice el contrato, siguiendo los lineamientos de la Ley General de Archivo.

f) Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

g) Aplicar durante la ejecución del contrato, los lineamentos establecidos en el sistema de gestión de calidad de la entidad, Aportando al mejoramiento continuo del Modelo Integrado de Planeación Gestión – MIPG.

h) Asistir a las reuniones programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual y elaborar las actas y/o ayudas de memorias respectivas, así como dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en dichas reuniones.

i) Presentar un informe mensual de ejecución de las obligaciones del contrato como requisito para el respectivo pago, dando cumplimiento a los lineamientos y exigencias de la entidad para la presentación de cuentas de cobro. Así mismo, deberá presentar los informes que el supervisor del contrato solicite en el desarrollo del objeto contractual.

j) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con la normatividad vigente.

k) Actualizar la hoja de vida en el SIGEP II, en caso de que, durante el plazo de ejecución contractual, se presenten modificaciones a la información inicialmente registrada en dicho sistema e informar a Función Pública, acerca de su lugar de domicilio durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

l) Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del contrato formule el supervisor del mismo.

m) Reportar al supervisor del contrato, novedades o anomalías relacionadas con la ejecución contractual.

n) Responder por las actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

o) Contar con los elementos necesarios para ejecutar el objeto contractual y de ser necesario disponer de un computador portátil acorde con las necesidades de las actividades a adelantar y el licenciamiento de los programas respectivos; en caso de que la entidad suministre o disponga bienes, equipos y/o elementos de su propiedad para el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá custodiar y responder por la pérdida o daños que sufran dichos bienes, los cuales, de ser viable, serán asignados bajo responsabilidad en los formatos establecidos por la entidad y realizar la devolución de los mismos en iguales condiciones, dichos bienes deberán ser utilizados exclusivamente para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto contractual.

p) En los casos en que el contratista deba disponer de transporte (preferible motocicleta) para ejecutar su objeto contractual como las visitas de campo; debe portar siempre la documentación requerida para el manejo del vehículo, ya sea el asignado por el **IMDER** o el de su propiedad, como tarjeta de propiedad del vehículo, SOAT, revisión tecno mecánica y licencia de conducción vigentes.

q) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios.

r) Entregar al Supervisor a la finalización contractual todos los documentos, registros Fotográficos, audiovisuales y en general todos los archivos en los diferentes formatos que fueran generados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, legales y constitucionales a su cargo, los cuales son de propiedad de la entidad pública.

s) El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto del presente Contrato y será responsable por los daños que ocasionen a empleados, en la ejecución del objeto del presente Contrato.

t) El Contratista es una entidad independiente del IMDER, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IMDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

3.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con el INSTITUTO IMDER a:

a. El contratista se obliga para con el IMDER a entregar los productos según especificaciones técnicas.

b. Los elementos entregados por el contratista deben ser de excelente confiabilidad, durabilidad, además de cumplir con las normas legales vigentes, para cada uno de los ítems.
c. El contratista deberá cubrir gasto de transporte de los productos al lugar en el que le indique el supervisor del contrato.
d. Deberá garantizar la buena calidad de los productos y proceder de inmediato se le notifique al proveedor, la reposición de aquellos productos que no cumplan con las especificaciones y calidad requerida.
e. Cumplir con las normas Higiénico- sanitarias para preparación y manipulación de alimentos según Decreto 3075 de 1997.
f. Garantizar que las personas encargadas de la elaboración de los alimentos tengan actualizados los certificados de salud y de capacitación en manipulación de alimentos expedidos por los organismos de salud o autoridad competente en el medio local.
g. Entregar los alimentos en el lugar, fecha y hora que disponga el supervisor.
h. Reponer los alimentos que resulten no aptos para el consumo humano.
i. El Contratista deberá mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.
j. Todas aquellas obligaciones que se requieran para satisfacer totalmente las necesidades de la entidad relacionadas con el objeto del contrato.
k. Dar respuesta a los requerimientos presentados por el supervisor en un término no superior a 5 días.
l. El contratista se compromete a cambiar dentro de las 12 horas siguientes al requerimiento, los elementos que, a consideración de la supervisión del contrato, no se encuentren en óptimo estado para el servicio.
m. Los elementos serán entregados en las instalaciones del IMDER, en las cantidades requeridas y en las fechas solicitadas por la entidad, en buenas condiciones de presentación y aptos para su utilidad.
n. El contratista que este dentro de los sujetos obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente, descritos en el artículo 1.6.1.4.2 Decreto 1625 de 2016 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario en materia tributaria.", sustituido por el artículo 1 del Decreto 358 de 2020 , deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
o. El contratista deberá realizar el cargue de los documentos e información pertinente a través de la plataforma del SECOP II.
p. Todas aquellas obligaciones que se requieran para satisfacer totalmente las necesidades de la entidad relacionadas con el objeto contractual.

3.4 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO IMDER

Son obligaciones del INSTITUTO IMDER:

a) Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
b) Ejercer la supervisión general del contrato.
c) Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
d) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor.
e) Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
f) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
g) El supervisor deberá recibir a satisfacción detallada de los bienes que fueren objeto de suministro.
h) Las demás obligaciones que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato.

3.5. FORMA DE PAGO

El **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR " IMDER",** pagará al Contratista así: el IMDER realizará el pago del contrato a **MONTO AGOTABLE**, es decir en pagos parcializados, conforme al suministro o servicio entregado, de acuerdo con la adquisición previa expedición de constancia del supervisor y el correspondiente recibidos a satisfacción, presentación de la factura electrónica validada o cuenta de cobro, debidamente registrada dentro del contrato en la Plataforma del SECOP II, dependiendo del régimen tributario al que pertenezca (Régimen Común o Régimen Simplificado) según el caso, la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), y el comprobante de entrada de los elementos contratados al Área de Almacén General en caso de requerirse. En todo caso el pago se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la correcta presentación de los documentos requeridos para cada pago, sujeto a que se cuente con el respectivo PAC.

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y el IMDER efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. El plazo de ejecución no podrá ser superior al 30 de diciembre de 2026.

3.6. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo del Gerente del IMDER. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor. La supervisión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato. Las funciones del supervisor son las definidas en la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el Manual de Contratación del Municipio de Melgar, actualizado y adoptado mediante Decreto 0185 del 26 de agosto de 2019 y demás decretos reglamentarios, en virtud de lo anterior, se contemplan las siguientes obligaciones:

a) Los supervisores e interventores tienen la obligación legal de recibir bienes y servicios dentro de la vigencia fiscal en que fue celebrado el contrato; salvo que se cuente con vigencias futuras. Lo anterior, atendiendo los principios de planeación y anualidad del sistema presupuestal colombiano.

b) Concertar con el contratista plan de trabajo, metas y el cronograma con el fin de garantizar el cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales, dentro del plazo de ejecución. Teniendo en cuenta que dichas obligaciones se ejecutaran con plena autonomía y recursos del contratista.

c) Consultar continuamente las guías y manuales establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, como ente rector de la Contratación Pública en Colombia.

d) Efectuar los requerimientos escritos que sean necesarios al contratista, a fin de exigirle el cumplimiento oportuno de las obligaciones previstas en el contrato y en las leyes y normas que le sean aplicables.

e) Dejar constancia escrita de las actuaciones ejecutadas en el cumplimiento de la función de vigilancia y custodiar adecuadamente el archivo documental que de ellas se genere, realizando las publicaciones pertinentes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública “Secop” II.

f) Informar y sustentar oportunamente a través de una solicitud formal, las situaciones o hechos que ameritan iniciar la actuación administrativa para la imposición de sanciones y en general el ejercicio de prerrogativas o facultades excepcionales.

g) Informar de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato principal.

h) Verificar las facturas o cuenta de cobro presentadas por el contratista en el Sistema Electrónico de Contratación Pública “SECOP II”, teniendo presente que la cuantía corresponda con el avance en la ejecución;
i) verificar el cumplimiento de las normas y el pago oportuno de la seguridad social y demás requisitos exigidos contractualmente para el pago, emitiendo el correspondiente cumplido por el recibo a satisfacción de los bienes y servicios con alcance administrativo, contable, financiero, técnico y jurídico.

j) Publicar oportunamente documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública “SECOP II”.

k) Remitir a la Dirección de Contratación, la información que se produzca con ocasión de la ejecución una vez sea haya culminado el proceso de pago, para los demás documentos una vez se produzcan teniendo en cuenta que el SECOPII es una plataforma transaccional, es decir, en tiempo real, lo anterior, con el fin de ser incorporada al expediente contractual.

l) Solicitar oportunamente la adición, prórroga, modificación o cesión, si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que afecten alguno o algunos de los aspectos inicialmente pactados en el mismo, con antelación no inferior a cinco (5) días hábiles a la fecha en que se pretende que se realice la modificación del contrato, según sea el caso.

NOTA 1: Antes de hacer la solicitud, el supervisor debe tener en cuenta que la adición o modificación no puede cambiar el objeto del contrato de forma tal que se termine convirtiendo en un nuevo contrato.

NOTA 2: Para efectos de solicitar una cesión de contrato, el supervisor deberá enviar junto con el memorando de solicitud de cesión, la carta presentada por el contratista, en la cual manifiesta su imposibilidad de seguir ejecutando el contrato,

toda la documentación del cesionario, y deberá evidenciar que el mismo cumple con igual o superior perfil al solicitado en los estudios previos y demás documentos precontractuales.

3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FISICA IMDER, Parque deportivo y recreativo las vegas, así como en los diferentes escenarios deportivos del municipio de Melgar - Tolima.

3.8. GARANTÍAS

Si bien es cierto el **Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, dispone que es libertad de la** Entidad Estatal exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies, se considera procedente exigir las siguientes:

El contratista se compromete para con el INSTITUTO IMDER a Constituir una garantía única de cumplimiento, dentro de los cinco (5) siguiente a la comunicación e la aceptación así:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACION Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR “IMDER”, identificado con NIT 901 716 504 – 2.</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados
(adicionar las que Ud. considere que aplican)</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Termino de duración del contrato y cuatro 4 meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad y servicio. Este amparo cubre al Instituto, municipal de deportes, recreación y actividad física por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio.</td><td>Termino de duración del contrato y cuatro 4 meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual, este amparo cubre reparar los daños y perjuicios causados a terceros durante la ejecución del contrato, incluso si dichos daños no están directamente relacionados con el cumplimiento del contrato en sí mismo.</td><td>Termino de periodo de ejecución del contrato.</td><td>El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:
1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>● Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
● No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
● Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
</table>

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Información necesaria dentro de la póliza	● Número y año del contrato ● Objeto del contrato ● Firma del representante legal del contratista ● En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado**.**

3.9. LIQUIDACIÓN: El contrato se liquidará en los eventos consagrados en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 dentro de los cuatro (4) meses siguientes, la culminación del plazo de ejecución.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Presupuesto Oficial estimado para el contrato es **HASTA CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 49.000.000),** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelarán con recursos de la actual vigencia, amparado en el correspondiente Programa Presupuestal.

La Propuesta Económica no podrá superar el valor estimado para el Contrato que se pretende celebrar.

El valor antes mencionado incluye todos los gastos que se generarán por la ejecución del contrato (ICA, Rete-fuente, garantía, Estampillas, entre otros de acuerdo con la Ley).

Para el presente estudio se toma como referencia los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que ofrezca el menor valor y que reúna los requisitos solicitados por la entidad para ser seleccionado por la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico. Las cotizaciones hacen parte integral del presente estudio previo.

4.2. JUSTIFICACIÓN:

La entidad procedió a verificar en la tienda virtual de Colombia Compra eficiente, donde encontró que algunos elementos que se necesitan se encuentran allí, sin embargo, los demás ítem, no se encontraron, por lo cual se tomó como referencia cotizaciones allegadas, obteniendo de ellos dos (2) cotizaciones, seguidamente se resolvió por fórmula matemática el resultado de la media aritmética de la siguiente manera:

Valor de las cotizaciones las cuales se suman y se dividen en el número de cotizaciones realizadas, así:

$$V1 + V2 = VP / NC.$$

La aceptación del contrato es a precios unitarios, de manera que el oferente deberá indicar el valor unitario, multiplicarlo por las cantidades solicitadas, detallando en caso de ser responsable de IVA, el valor unitario antes de IVA, el porcentaje de IVA, valor unitario del IVA, valor total incluido IVA.

Los valores anteriormente mencionados incluyen todos los gastos que se generarán por la ejecución del contrato (ICA, Rete-fuente, garantía, Estampillas, entre otros de acuerdo con la ley).

Lo anterior con el fin de tener criterios para seleccionar la oferta más favorable, en cumplimiento de la selección objetiva del contratista.

La Propuesta Económica no podrá superar el valor estimado para el Contrato que se pretende celebrar. Es importante aclarar que para la liquidación de las estampillas se tomará como referencia el valor total del contrato antes de IVA.

JUSTIFICACIÓN

El Presupuesto estimado para el presente es de acuerdo con la necesidad y la disponibilidad de recursos se estima **HASTA CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 49.000.000)**, dentro del análisis del sector económico realizado para determinar los valores unitario de los bienes a adquirir los cuales se realiza con cotizaciones de proveedores, los cuales se suman y se dividen en la cantidad de cotizaciones para establecer el valor promedio de cada uno, como se evidencia:

NECESIDAD LOGISTICA

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		PROMEDIO	
				V/ UNITARIO	V/ TOTAL	V/ UNITARIO	V/ TOTAL	V/ UNITARIO	V/ TOTAL
1	**COORDINADOR DEPORTIVO:** Persona quien estará a cargo de la programación, fixture y puntuación del evento deportivo	1	PERSONA	$ 1.700.000	$ 1.700.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 1.850.000	$ 1.850.000
2	**JUZGAMIENTO DE FUTBOL:** mediante terna arbitral (3 jueces por partido) para el Torneo de Fútbol de Mayores	1	EQUIPO DE JUZGAMIENTO	$ 240.000	$ 240.000	$ 250.000	$ 250.000	$ 245.000	$ 245.000
3	**ALQUILER DE CANCHA DE FÚTBOL:** con los elementos, para su delimitación.	1	LUGAR	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 1.100.000	$ 1.100.000
4	**MEDALLAS CAMPEONES, SUBCAMPEONES Y TERCER LUGAR,** medallas de premiación en deportes para 1 er lugar en metal color dorado y/o acrílico para los campeones grabado con el texto de "campeón", además grabado o impreso el logo del IMDER y Alcaldía de Melgar con cinta sublimada marcada con los logos institucionales. Las medallas en 2do lugar en metal color plateado y/o acrílico para los sub-campeones grabado con el texto de "Subcampeón", además grabado o impreso el logo del IMDER y Alcaldía de Melgar con cinta sublimada marcada con los logos institucionales. Las medallas en 3er lugar en metal color bronce y/o acrílico para los deportistas en tercer lugar grabado con el texto de "Tercer Lugar", además grabado o impreso el logo del IMDER y Alcaldía de Melgar con cinta sublimada marcada con los y logos institucionales, estos como incentivo y reconocimiento a los deportistas, estas medallas son de 7cm, colores y diseños acordados previamente con el supervisor del contrato.	1	UNIDAD	$ 13.000	$ 13.000	$ 16.000	$ 16.000	$ 14.500	$ 14.500
5	**TROFEO CAMPEÓN FUTBOL:** Trofeo acrílico con una altura de 50 cm, con base redonda o cuadrada, colores metalizados, con logos del IMDER y diseño concertado con el supervisor del contrato	1	UNIDAD	$ 210.000	$ 210.000	$ 250.000	$ 250.000	$ 230.000	$ 230.000
6	**TROFEO SUB-CAMPEÓN FÚTBOL:** Trofeo acrílico con una altura de 40 cm, con base redonda o cuadrada, colores metalizados, con logos del IMDER y diseño concertado con el supervisor del contrato	1	UNIDAD	$ 170.000	$ 170.000	$ 210.000	$ 210.000	$ 190.000	$ 190.000

NECESIDAD LOGISTICA

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		PROMEDIO	
				V/ UNITARIO	V/ TOTAL	V/ UNITARIO	V/ TOTAL	V/ UNITARIO	V/ TOTAL
7	**TROFEO TERCER LUGAR FÚTBOL:** Trofeo acrílico con una altura de 30 cm, con base redonda o cuadrada, colores metalizados, con logos del IMDER y diseño concertado con el supervisor del contrato	1	UNIDAD	$ 130.000	$ 130.000	$ 165.000	$ 165.000	$ 147.500	$ 147.500
8	**TROFEO GOLEADOR:** Trofeo acrílico con base redonda con colores metalizados, de 20cm de altura, con logos del IMDER diseño concertado con el supervisor del contrato	1	UNIDAD	$ 85.000	$ 85.000	$ 110.000	$ 110.000	$ 97.500	$ 97.500
9	**TROFEO VALLA MENOS VENCIDA:** Trofeo acrílico con base redonda con colores metalizados, de 20cm de altura, con logos del IMDER diseño concertado con el supervisor del contrato	1	UNIDAD	$ 85.000	$ 85.000	$ 110.000	$ 110.000	$ 97.500	$ 97.500
10	**UNIFORME DE FÚTBOL:** UNIFORMES PARA FUTBOL confeccionada en tela poliéster, con tecnologia microperforada para mejor transpiracion, cuello redondo y manga corta, cómoda y adecuada para la práctica deportiva, en tallas surtidas S, M, L y XL además, PANTALONETA (LOGOS INSTITUCIONALES EN LAS MANGAS DE LAS PANTALONETAS), MEDIAS LARGAS, EN SUBLIMACION DIGITAL, CON LOGOS INSTITUCIONALES DE LA ALCALDIA DE MELGAR Y DEL IMDER A FULL COLOR DE LOS CUALES UNO ES UNIFORME DE PORTERO.	1	UNIDAD	$ 79.800	$ 79.800	$ 73.500	$ 73.500	$ 76.650	$ 76.650

NECESIDAD LOGISTICA

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		PROMEDIO	
				V/ UNITARIO	V/ TOTAL	V/ UNITARIO	V/ TOTAL	V/ UNITARIO	V/ TOTAL
11	**PANTALON DE SUDADERA DEPORTIVA PARA ENTRENADOR :** Confeccionado en tela deportiva tipo poliéster con elastano o microfibra de alta calidad, de textura suave, ligera, transpirable y de secado rápido, ideal para climas cálidos al brindar comodidad y favorecer la ventilación durante la actividad física. Deberá contar con cintura en resorte elástico reforzado con cordón ajustable para un mejor ajuste, bolsillos laterales funcionales y terminación en los tobillos con puño en resorte elástico que proporcione un ajuste cómodo y evite el desplazamiento de la prenda durante el movimiento. Las costuras deberán ser reforzadas para garantizar mayor durabilidad y resistencia al uso continuo, permitiendo además la personalización mediante estampado o sublimación con los logos institucionales y diseños aprobados por la entidad.	1	UNIDAD	$ 115.000	$ 115.000	$ 125.000	$ 125.000	$ 120.000	$ 120.000
12	**CAMISETA DEPORTIVA**: Camiseta deportiva sublimada para entrenadores deportivos de las escuelas de formación microperforada cuello redondo, con colores y diseños acordados por el supervisor del contrato, logos de la alcaldía de Melgar y del IMDER	1	UNIDAD	$ 52.500	$ 52.500	$ 63.000	$ 63.000	$ 57.750	$ 57.750
13	**POLIZA CONTRA ACCIDENTES** para los deportistas participantes del evento deportivo.	1	UNIDAD	$ 12.000	$ 12.000	$ 14.000	$ 14.000	$ 13.000	$ 13.000
14	**SOUVENIR** (Poncho tradicionales con bordados del escudo de la alcaldía municipal de Melgar y el Logo del IMDER, donde lleve el mensaje "Melgar ciudad de las pisicinas" y "X campeonato nacional Senior 65")	1	UNIDAD	$ 30.000	$ 30.000	$ 36.000	$ 36.000	$ 33.000	$ 33.000
15	**HIDRATACIÓN**: Bolsas de agua de 360ml, en pacas de 30 unidades	1	PAQUETE	$ 7.000	$ 7.000	$ 8.000	$ 8.000	$ 7.500	$ 7.500
16	**SUMINISTRO ALIMENTO PLATO TRADICIONAL TOLIMENSE:** (**Tamal**, 350 platos, empacado de manera individual, con cubiertos y bebida de 200ml), serán entregados en el punto donde indique el supervisor)	1	KIT	$ 22.000	$ 22.000	$ 24.000	$ 24.000	$ 23.000	$ 23.000

NECESIDAD LOGISTICA

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		PROMEDIO	
				V/ UNITARIO	V/ TOTAL	V/ UNITARIO	V/ TOTAL	V/ UNITARIO	V/ TOTAL
17	**SUMINISTRO ALIMENTO PLATO TRADICIONAL TOLIMENSE: (Lechona**, 350 platos, hay que colocar el valor en unidad - empacado de manera individual, con cubiertos y bebida de 200ml, serán entregados en el punto donde indique el supervisor)	1	KIT	$ 25.000	$ 25.000	$ 27.000	$ 27.000	$ 26.000	$ 26.000
	TOTAL				**$ 3.976.300**		**$ 4.681.500**	**$ 4.328.900**	**$ 4.328.900**

NOTA: Se tomó en cuenta el valor a precio unitario, las cantidades se establecen según las orientaciones del supervisor para cada evento en particular

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de **UN (1) MES O HASTA AGOTAR EL MONTO**, tiempo contado a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. El plazo de ejecución no podrá ser superior al 30 de diciembre de la vigencia actual.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El INSTITUTO IMDER cuenta con el Certificado de Disponibilida_1: 20260031, del 5 de Mayo de 2026 y la Disponibilidad presupuestal_2: 20260031, del 5 de Mayo de 2026

TIPO DE GASTO	
FUNCIONAMIENTO:_____	**INVERSION:_X__**
FUENTE DE FINANCIACION	**VALOR**
1. Presupuesto General de la Nación – PGN	
2. Sistema General de Regalías – SGR	
3. Sistema General de Participaciones – SGP	
3.1 Participación en Educación	
3.2 Participación en Salud	
3.3 Participación para propósito general	
3.3.1 Deporte y Recreación	**$ 15.383.219**
3.3.2 Cultura	
3.3.3 Propósito general Libre inversión	
3.3.4 Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	
3.4 Asignaciones Especiales	
3.4.1 Programa de Alimentación Escolar	
3.4.2 Resguardos Indígenas	
3.4.3 Otros	
4. Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)	
5. Recursos de crédito	
6. Recursos propios Entidades Autónomas	
7. Recursos privados/cooperación	
8. Otros recursos (Recurso Fondo Deportivo)	**$ 33.616.781**
TOTAL	**$ 49.000.000**

7. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Esta modalidad de selección está diseñada para obras, bienes y servicios de cuantías pequeñas frente al presupuesto de cada Entidad Estatal, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 han previsto unas características especiales para este procedimiento.

De acuerdo con lo establecido en el último párrafo, del numeral 2, literal b), artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 la menor cuantía se establece: "La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (…) Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;"

Que el presupuesto General de Ingresos y Gastos aprobado para la vigencia 2026 es de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 490.253.400) M/CTE.**

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) o menos de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que sirve de guía para determinar la menor y la mínima cuantía de una Entidad Estatal.

En ese orden de ideas la cuantía de la entidad es:

Limite mínima cuantía	$49.025.340

La necesidad por contratar se haya establecida en razón a la cuantía de las obras, bienes y servicios que objeto del presente estudio.

8. CONDICIONES DE HABILITACIÓN

El instituto, a través del comité evaluador, realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública.

REQUISITO HABILITANTE	VALORACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	C= Cumple; NC= No Cumple; NA= No Aplica; NR= No Requiere; SUB= Subsanar
TÉCNICO	C= Cumple; NC= No Cumple; NA= No Aplica; NR= No Requiere; SUB= Subsanar

Con base en lo anterior, el comité, conceptuará, en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente que haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se evaluará el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

NOTA: El IMDER se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el oferente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados en caso de considerarlo necesario

8.1. CAPACIDAD JURIDICA

a) Para todos los proponentes: **Carta de presentación de la propuesta** (Formato No.1); Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.

b) Para personas jurídicas y formas asociativas: **Certificado de Existencia y Representación Legal**, expedido con una vigencia no mayor treinta (30) días. Adicionalmente se deberá tener en cuenta en dicho Certificado:

- Que el objeto social debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
- Su duración no debe ser inferior al término de duración del contrato a suscribirse y un (1) año más. 2.3 Debe evidenciarse que quien suscribe la oferta, cuenta con plenas facultades para consolidar el compromiso adquirido en el proceso de selección. En

caso de verse restringido, debe acompañar la autorización del órgano social competente.

c) Para todos los proponentes: Fotocopia Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN; este documento deberá encontrarse actualizado.

d) El proponente deberá personas naturales o jurídicas deberán acreditar MEDIANTE la cámara de comercio y/o registro mercantil y el RUT que los códigos CIIU están relacionados con el objeto a contratar.

e) Para personas naturales: Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de entrega de propuestas de la invitación, donde conste que su actividad permite la ejecución del contrato a celebrar, cuya renovación debe de encontrarse vigente.

f) Para personas jurídicas: Autorización de la junta de socios al Representante Legal para comprometer a la persona jurídica, en caso de requerirse debe adjuntarse.

g) Para todos los proponentes: **Certificación pago aportes**, (Formato No.4) donde acredite que se encuentra al día en el pago de aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y demás que exige la ley.

- Persona Jurídica: Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, en caso de que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Persona Natural: Certificación expedida por la correspondiente entidad (Salud y Pensión) en donde conste que se encuentra afiliado como cotizante independiente o en su defecto el respectivo recibo de pago del mes de cierre del proceso, en donde acredite su condición de cotizante independiente.

h) Para todos los proponentes: **Fotocopia cédula de ciudadanía** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa).

i) Verificación de la situación militar: En caso de persona natural, sea hombre menor de 50 años, constancia de verificación a través del siguiente enlace: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation y/o la copia de la libreta militar.

j) Para todos los proponentes: **Certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) y fiscales (Contraloría)** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa);

k) Para todos los proponentes: **Certificación que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales vigentes (**Formato No. 5).** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.

l) El Municipio consultara los **antecedentes judiciales** del representante legal o persona natural en la página http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/index.xhtml. En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

m) Certificación de no estar registrado en listas – OFAC (**Formato No. 6)**: "**CERTIFICACION LISTA RESTRICTIVA LAVADO DE ACTIVOS**" Certificación escrita con fecha de expedición no superior a 15 días calendario anterior a la fecha de entrega de la documentación, suscrita por el representante legal del Proponente, bajo la gravedad de juramento donde manifieste que él y la persona jurídica que representa no están registrados en las listas OFAC, lista Clinton. En caso de consorcios o uniones temporales, el requisito deberá ser aportado por cada uno de los integrantes.

n) **Certificado de no estar reportado en el registro de deudores alimenticios** De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -.

o) Para todos los proponentes: **Propuesta Económica,** deberá presentarse de conformidad con el **Formato No. 3.** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.

p) Acreditación del **formato o declaración sobre multas y/o sanciones** (**Formato No. 7).** Se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario anexo en la plataforma del SECOP II, será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

q) Acreditar la condición de MIPYME, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021. (Formato N°.8) (Si Aplica)

r) Para todos los proponentes: Anexo 4 **Pacto de transparencia.**

8.2 EXPERIENCIA MÍNIMA

El proponente deberá demostrar mediante una (1) certificación y/o copia de contrato acompañado de acta de liquidación o recibo a satisfacción en donde se refleje la experiencia de los últimos diez (10) años al cierre del proceso, que la sumatoria de la cuantía de los procesos presentados de dicha experiencia igual o similar en procesos de eventos Deportivos , que acredite el cumplimento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas cumpla con las siguientes condiciones:

a. Que el valor de los contratos aportados o certificaciones presente en sus sumatorias una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.
b. El contrato debe haber sido celebrado con entidad pública
c. Que el contrato aportado contenga un objeto y/o ejecución similar o afín al objeto del presente proceso, entendido como similar o afín: prestación de servicios Deportivos, suministro de uniformes, juzgamiento y como mínimo acreditar haber suministrado y/o ejecutado Uno (1) de los siguientes bienes y /o servicios:

No.	CONCEPTO (ver especificaciones técnicas)
1	Servicios de elementos deportivos.
2	Promoción de eventos deportivos.
3	Suministro de uniformes

-En caso de presentarse adiciones a los contratos principales, éstas deberán ser adjuntadas para su verificación en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.

-En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos requeridos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el Grado de participación.

Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, el municipio de melgar procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha determinación del respectivo contrato.

En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:

- El objeto.
- El valor.

- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución del contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos.

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, esta deberá contener la información requerida que permita verificar su objeto, plazo y valor.

8.3 CONDICIONES TÉCNICAS

8.3.1 Códigos CIIU:
El proponente sean personas naturales o jurídicas deberán acreditar MEDIANTE la cámara de comercio y/o registro mercantil y el RUT que los códigos CIIU están relacionados con el objeto a contratar, los códigos CIIU son el 9499 "Actividades de otras asociaciones n.c.p., el código" 8230 "Organización de convenciones y eventos comerciales", el código 9319 "Otras actividades deportivas".

8.3.2. Carta de Compromiso:
El proveedor debe estar en la capacidad de atender la demanda del IMDER y realizar los cambios de los productos que no estén en condiciones óptimas y/o que no cumplan con las características exigidas en un plazo no mayor a 24 horas.

8.3.3. Cumplimiento de condiciones técnicas
Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/ representante forma asociativa. Lo anterior a fin de que el municipio verifique que la oferta contenga los requerimientos y condiciones mínimas señaladas en la presente invitación. Así mismo, anexar las garantías de los elementos, para cuando se presenten algunas anomalías.

8.3.4. Domicilio
El contratista debe tener un establecimiento de comercio, alianza comercial o sucursal en el Departamento del- Tolima con el fin de dar cumplimiento y ejecución de las actividades físicas y deportivas.

8.3.5. Curso de manipulación de alimentos, del personal que realizará el manejo y entrega de los alimentos, de la entidad autorizada para dichos efectos, mínimo una (1) persona.

8.4. OFERTA ECONÓMICA

El IMDER realizará el pago del evento a **MONTO AGOTABLE** esto es mediante pagos parciales de acuerdo con el suministro y/o servicio entregado por cada actividad física y/o deportiva realizado. El contrato se ejecutará hasta la suma definida como presupuesto oficial y por tal razón este será el valor total de la oferta y se cancelará su valor de acuerdo con las actividades, bienes o servicios requeridos y ejecutados por el IMDER. Es decir, la oferta económica del oferente debe realizarla con precios a cantidades unitarias registrando la sumatoria total de los elementos unitarios.

Sin embargo, para establecer el precio de referencia de oferta, deberá detallar el valor unitario antes de IVA, el porcentaje de IVA, valor unitario del IVA, Valor total incluido IVA, de acuerdo con cada uno de los ítems citados en el numeral 4.2 del presente estudio previo, cuya sumatoria establecerá la referencia del menor valor para efectos de comparación de las ofertas como lo establece el formulario del IMDER

En ese orden de ideas, el contrato se ejecutará hasta la suma definida como presupuesto oficial y se cancelará su valor de acuerdo con el

suministro requerido por el IMDER y el valor unitario ofertado.

OBJETO: *[Escribir el nombre del objeto literalmente como aparece en la invitación pública]*	**VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA INCLUIDO EL IVA** **$** *Digitar el valor correctamente global del proceso como aparece en la invitación pública*

ÍTEM	**DETALLE**	**CANT**	**VALOR UNITARIO ANTES DEL IVA**	**VALOR TOTAL ANTES DEL IVA**	**PORCENTAJE (%) DEL DE IVA**	**VALOR UNITARIO DEL IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1							
2							
3 (…)							
SUMATORIA TOTAL DE LOS ITEMS			$	$	-	$	$

Nota 1 la oferta económica debe ser presentada de acuerdo con cada uno de los ítems citados en el literal 4.2 del presente estudio previo, análisis del sector y lo dispuesto en la invitación, de manera que cuando los valores de los ítems diligenciados en la oferta económica del formato N° 3, superen los indicados en los mismos, será rechazada.

Nota 2 Cuando el proponente no diligencie en debida forma el formato N° 3, o Cuando el proponente pertenezca a un régimen tributario que le obligue a facturar IVA y en su propuesta económica, no especifique el porcentaje que corresponde a Acuerdo a la Ley; o facture IVA, o lo incluya cuando el elemento o servicio se encuentre excluido, o no están obligados lo incluyan, la oferta será rechazada.

8.5 LIMITACIÓN A MYPIMES

De conformidad con lo expuesto en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1860 de 2021 y de acuerdo con lo expuesto en el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en la invitación. A este proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

8.6 ANÁLISIS DEL RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. Igualmente, También, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior, es necesario identificar El Municipio de Melgar presenta el siguiente Mapa de Identificación de Riesgos, acorde al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación, Colombia Compra Eficiente.

CATEGORÍA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	**Riesgo extremo**
6 y 7	**Riesgo alto**
5	**Riesgo medio**
2,3 y 4	**Riesgo bajo**

	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	**2**	**3**	**4**	**5**
PROBABILIDAD	**Raro** (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	**2**	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	**4**	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de las circunstancias)	**5**	6	7	8	9	10

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	operacionales	La modalidad de contratación sea la adecuada para contratar el bien o servicio.	Que sea declarado desierto el proceso	Improbable	Menor	1	Bajo	Entidad Contratante	Evitar el Riesgo	1	Menor	1	Bajo	Si	**Entidad Contratante (instituto municipal de deportes, recreación y actividad física IMDER)**	Desde el Acta de Inicio	Hasta la ejecución del contrato	Verificando la modalidad de contratación	Una sola vez
2	General	Externo	Planeación	Económicos	Variación de los precios del mercado, como el precio de los insumos	Mayor valor a cotizar	Posible	Moderado	3	Bajo	Entidad Contratante	Transferir el riesgo	2	Menor	2	Bajo	No	**Entidad contratante (instituto municipal de deportes, recreación y actividad física IMDER)**	Desde el Acta de Inicio	Hasta la ejecución del contrato	Verificando la cotización de los insumos	mensual

3	General	Interno	Ejecución	operacional	Información errónea o desactualizada suministrada por el contratista	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	posible	Moderado	3	Bajo	Entidad contratante	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	**Entidad contratante (instituto municipal de deportes, recreación y actividad física IMDER)**	Desde el Acta de Inicio	Hasta la ejecución del contrato	Verificando la información que reportan por parte del supervisor	mensual
4	General	Interno	Planeación	económico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	improbable	Menor	2	Bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	**Contratista**	Desde el Acta de Inicio	Hasta la ejecución del contrato	Verificando la necesidad requerida por la entidad	Una vez
5	General	Interno	Ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	posible	Moderado	3	Bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	**Contratista**	Desde el Acta de Inicio	Hasta la ejecución del contrato	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista	mensual

6	General	Interno	Ejecución	operacional	Uso indebido de información	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	transferir el riesgo	2	insignificante	1	bajo	si	**Contratista**	Desde el Acta de Inicio	Hasta la ejecución del contrato	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista	mensual
7	General	Interno	Ejecución	operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	posible	Menor	2	bajo	Contratista	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	**Contratista**	Desde el Acta de Inicio	Hasta la ejecución del contrato	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista	mensual
8	General	Externo	Ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	Menor	2	bajo	Entidad contratante	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	**Entidad contratante (instituto municipal de deportes, recreación y actividad física IMDER)**	Desde el Acta de Inicio	Hasta la ejecución del contrato	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista	mensual

9	General	Interno	Planeación	económico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio económico	raro	Insignificante	1	bajo	Entidad contratante	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	**Entidad contratante (instituto municipal de deportes, recreación y actividad física IMDER)**	Desde el Acta de Inicio	Hasta la ejecución del contrato	Verificando por parte del IMDER con presupuesto	Una sola vez
10	General	Externo	Planeación	regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	Desde el Acta de Inicio	Hasta la ejecución del contrato	Verificando por parte del supervisor en el momento de la radicación de la factura y/o cuenta de cobro	mensual

Mapa de Identificación de Riesgos

El análisis de riesgo se obtiene del análisis del sector, por lo tanto, se deberá tener en cuenta las condiciones señaladas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo, expedido por Colombia Compra Eficiente

Los riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se encuentren agotados todos los riesgos relacionados con el objeto contractual, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte del Instituto; por consiguiente, es responsabilidad del contratista durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado en el objeto del proceso de selección. El IMDER se reserva el derecho de acoger o no las observaciones que se formulen respecto de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista.

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	**2**
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	Probable (Probablemente va ocurrir)	**4**
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	**5**

9. ANEXOS

CDP	**SI**	**X**	**NO**		**Cotizaciones**	**SI**	**X**	**NO**	
Planos y diseños	**SI**		**NO**	X	**Anexos técnicos**	**SI**		**NO**	**X**
Aprobaciones permisos	**SI**		**NO**	**X**	**Certificación de inclusión en el Plan de Adquisiciones**	**SI**	**X**	**NO**	
Viabilidad del Proyecto (código nacional)	**SI**	**X**	**NO**		**Otros**				

Conforme a la necesidad expuesta, específicamente en el punto número 1 de este documento, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia actual, es conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación que se indica.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del IMDER, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo hasta su finalización.

REVISÓ Y APROBÓ:	**FIRMA:** _____ **HERNAN GUILLERMO FORERO LEAL** **Gerente del IMDER**
PROYECTÓ:	**FIRMA:** _____ **ING. JOSE MIGUEL PINILLA HERNÁNDEZ** **PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTIÓN** **Contratista**